

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Reunidos de una parte, Autocaravanas Sanluvans R.C.P, con sede social en avenida de la Manzanilla 6, - 11540 Sanlúcar de Bda (Cádiz), NIF 28490098K, de ahora en adelante “Centro de Alquiler”, y de otra parte, el arrendatario especificado en el apartado “Datos Arrendatario” (documento adjunto más arriba), de ahora en adelante “El cliente”.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad legal y facultades bastantes para suscribir este Contrato de Arrendamiento y lo llevan a efecto conforme a las **condiciones particulares y generales siguientes**:

1-El importe total del alquiler contratado deberá ser abonado antes de la salida, mediante dinero en efectivo (por la cantidad máxima permitida por ley), transferencia o tarjeta bancarias. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo, por un importe mínimo de 900€, **mediante tarjeta de crédito**.

2-No procederá por parte del cliente exigir indemnización alguna si, por motivo de fuerza mayor o por caso fortuito, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido.

3-En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.

4-La entrega y devolución del vehículo se realizará en cualquiera de los establecimientos del CENTRO DE ALQUILER en el territorio nacional, bien entendido que el lugar de entrega y devolución será él mismo, en los días y horarios estipulados.

5-El cliente ha revisado el vehículo y sus instalaciones y reconoce recibirlos a su plena satisfacción, por lo tanto, **la avería del vehículo o el mal funcionamiento del equipo durante el alquiler no dará derecho a ninguna indemnización, devolución o descuento**.

6-Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más número de personas que el permitido por la Ley, realizar carreras, concursos, transporte de mercancías u objeto, estén o no permitidos por nuestra legislación, ceder su uso a título oneroso o lucrativo, así como tapar o quitar los anagramas de la sociedad. Así mismo el Arrendatario recibe toda la documentación exigible por la normativa vigente y está obligado a su exhibición cuando cualquier funcionario o agente de la autoridad le requiera a ello.

7-El usuario se responsabilizará y se hará cargo de cualquier tipo de **multa o sanción, incluyendo pasos por peajes**, que por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, dejando inmune a la empresa por cualquier sanción ocasionada durante el período de alquiler, pudiendo la empresa cobrar automáticamente el coste de la misma mediante la tarjeta de crédito que dejo en garantía. Así mismo el arrendatario alcanza la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo, además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad de vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo.

8-Cualquier accidente, colisión o daño que afecte al vehículo, sea de la importancia que fuere, lo comunicará el usuario a la arrendadora dentro de las diez horas siguientes a cuando hubiese ocurrido, bajo pena de estar a lo que la compañía de seguros resuelva, alcanzando su responsabilidad a los perjuicios que la arrendadora pueda sufrir.

9-En caso de avería cuya reparación no exceda 90€, el Cliente directamente podrá realizarla sin la previa autorización de la arrendadora, siendo reembolsado su importe previa presentación de la factura oficial. Para averías de importe superior a 90€, deberá solicitar autorización del servicio técnico del Centro de Alquiler, siendo igualmente reembolsado su importe previa presentación de factura oficial.

10-En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al cliente, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.

11-El vehículo arrendado deberá ser devuelto en las mismas condiciones de entrega, con su interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario, el usuario acepta el pago de la cantidad fija de 150€. Queda prohibido fumar en el interior de los vehículos (bajo pérdida de fianza)

12o-Si el cliente quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecida, deberá comunicarlo al Centro de Alquiler con una antelación de 3 días a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en este momento tenga la arrendadora, no asumiendo por tanto éste último compromiso previo alguno. Los retrasos en la entrega no autorizados serán penalizados con una tarifa diaria del triple de la cantidad aplicada en contrato.

13-El vehículo objeto de contrato se encuentra asegurado según la ley, con una franquicia de 900€, por lo que, de resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el cliente soportará dicho importe, que desde ahora autoriza pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida. Serán de cuenta exclusiva del cliente las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contemplados como incluidos en la póliza adjunta que se le entrega, la cual declara conocer y aceptar.

14-La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo por el servicio técnico, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, devolución retrasada, determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el cliente a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los

daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución, en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causado. En el caso de que esté pendiente de cerrarse la factura y consecuentemente el pago de la cantidad que resulte por la utilización del vehículo arrendado, penalizaciones u otros conceptos, el cliente autoriza a compensar dicho importe en el "cargo" de la correspondiente tarjeta de crédito firmado al efecto.

15- El centro de alquiler se reserva el derecho de sustituir el vehículo reservado el mismo día de la entrega por otro de la misma categoría y/o plazas o por otro de categoría superior

16-El depósito de carburante se entregará al mismo nivel que a la salida. En caso de no devolverse en el mismo nivel, se efectuará un cargo por el importe de combustible faltante y un cargo adicional en concepto de repostaje (40 €). El hecho de llenar el depósito de aguas limpias con combustible de manera parcial o total, o el depósito de diésel con agua u otro carburante de manera parcial o total, implicará la pérdida total de la fianza.

17 los precios son por noche y están incluidos:

Kilometraje ilimitado (salvo en alquileres de 4 noches que incluyen 900 km. Los kilómetros adicionales se cobrarán a 0,3€/km). IVA del 21%. Asistencia en carretera 24 horas (válida en toda Europa). Seguro a todo riesgo con franquicia de 900€.

Pastillas para váter Químico (durante la estancia) Bombona de Propano Sillas y Mesas de Exterior (el cliente se compromete a su buen uso y limpieza) Kit de Limpieza (líquidos Muebles Baño Cocina) No utilizar Lejía bajo ningún concepto

18 términos y condiciones:

CONDUCTOR: Edad del conductor no inferior a 25 años con carné de conducir (B1) vigente, con al menos 2 años de antigüedad. **FIANZA:** En previsión de daños o desperfectos, es preciso depositar una fianza mediante **tarjeta de crédito** de 900€ **RESERVAS:** Para confirmar la reserva deberá realizarse un anticipo del 50% del importe total del alquiler. **ENTREGAS/DEVOLUCIONES:** La entrega y devolución de la autocaravana se efectuará en el mismo centro de alquiler a la hora estipulada en la página uno de la reserva.

RENUNCIAS: En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, sobre el anticipo o señal se aplicarán las siguientes penalizaciones:

Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler, 50% Si se comunica entre 30 y 16 días antes del inicio del alquiler, 80% Si se comunica con menos de 16 días hasta el inicio del alquiler, 100%

19-Para la resolución de cualquier litigio, disputa, reclamación o controversia que surja de o en relación con este Contrato, incluyendo cualquier cuestión relativa a su interpretación, existencia, validez, cumplimiento, resolución, nulidad o eficacia, ambas Partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), renunciando de forma expresa a sus derechos a someterse a cualquier Arbitraje y/o otra jurisdicción

20a-Una vez revisado el vehículo a su entrega, y comprobado que todo funciona bien, si durante el alquiler, hubiese alguna avería, se intentará arreglar, o bien por teléfono o llevando el vehículo a algún taller que se pueda reparar, pero no tendrá ninguna devolución, ni tendrá ningún descuento a posterior al alquiler.

En prueba de conformidad suscriben el presente documento en el lugar y fecha abajo indicados.

El CLIENTE entrega al Centro de Alquiler la cantidad de 900 euros mediante tarjeta de crédito en concepto de fianza y como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones de este Contrato y de que una vez concluido, devolverá al Centro de Alquiler el vehículo en las mismas excelentes condiciones en que lo recibió, salvo el desgaste mecánico y de uso normal. Esta fianza en modo alguno significa, limitación cuantitativa respecto a las responsabilidades del cliente frente al Arrendador. Mi firma más abajo autoriza al Arrendador para que cargue el importe final (o importes parciales) incluidos los suplementos, multas, sanciones, peajes, cargos por daños, ampliación de días de alquiler y cualquier concepto derivado de las condiciones generales de alquiler, contra mi cuenta arriba indicada con la entidad emisora de la tarjeta, y se considera como hecho en la nota de cargo de dicha entidad. Declaró que he leído y acepto las condiciones del presente contrato, cuyos términos conozco.

Lugar: SANLUCAR DE BARRAMEDA

Fecha: / / 2026

Firma: EL ARRENDATARIO